



**MARÍA EUGENIA
LOPERA**

H. REPRESENTANTE A LA CÁMARA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INFORME DE GESTIÓN 2025 - 2026

**MARÍA EUGENIA LOPERA
MONSALVE**

Partido al que pertenece: Partido Liberal Colombiano

Circunscripción: Antioquia

Periodo legislativo: 20 de Julio de 2025 al 20 de Junio 2026

Comisión/es; Comisión Séptima Constitucional

Permanente; Comisión de Investigación y Acusación

Correo: maria.lopera@cámara.gov.co

 <https://www.instagram.com/mariaeugenialoperam/>

 www.facebook.com/MariaEugeniaLoperaM

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



SALENTO DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO

Por el cual se modifica el artículo 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole la categoría de Distrito Turístico, Cultural e Histórico al municipio de Salento en el Departamento del Quindío. El presente proyecto de Acto Legislativo tiene como propósito otorgar al municipio de Salento, Quindío, la categoría de Distrito Turístico, Cultural e Histórico, mediante la modificación de los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia, conforme a lo establecido en el artículo 114. Esta iniciativa responde a la importancia de Salento como un referente del turismo de naturaleza, patrimonial y cultural, consolidado por su riqueza histórica, su arquitectura tradicional, su papel en la preservación del Paisaje Cultural Cafetero y su creciente desarrollo turístico sostenible.



OBESIDAD Y SOBREPESO EN COLOMBIA

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO COMO ENFERMEDADES CRÓNICAS Y SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA SU PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO TEMPRANO, MANEJO INTEGRAL Y SEGUIMIENTO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES



MESADA CATORCE DOCENTES

Por medio del cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política y se reconoce la mesada catorce para los y las docentes nacionales, nacionalizados y territoriales



ENTORNOS SEGUROS

Por medio de la cual se establecen lineamientos para la promoción y garantía de entornos seguros y protectores para mujeres, niñas, niños y adolescentes, y se dictan otras disposiciones.



REFORMA AL DEPORTE

Por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, actividad física, recreación y educación física (DAFREF) y se dictan otras disposiciones



VACUNACIÓN GRATUITA VPH MUJERES

Por medio de la cual se garantiza la vacunación gratuita y obligatoria contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) para todas las mujeres en Colombia y se dictan otras disposiciones

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



INNOVACION ONCOLOGICA

POR MEDIO DE LA CUAL SE FOMENTA EL ACCESO A NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO Y TRATAMIENTO ONCOLÓGICO, A FIN DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON SOSPECHA Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER COMO SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL; SE ESTABLECEN CRITERIOS BASADOS EN LAS BUENAS PRÁCTICAS REGULATORIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES



OBESIDAD Y SOBREPESO EN COLOMBIA

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO COMO ENFERMEDADES CRÓNICAS Y SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA SU PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO TEMPRANO, MANEJO INTEGRAL Y SEGUIMIENTO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES



PROGRAMA ESTADO JOVEN

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y REGULA EL PROGRAMA ESTADO JOVEN PARA LA DIGNIFICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS LABORALES EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y SE PROMUEVE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS PRACTICANTES EN EL SECTOR



VAQUERIA COMO PATRIMONIO CULTURAL

Por medio de la cual se exalta la vaquería como una manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones



LICENCIA CÁNCER

Por medio de la cual se crea la licencia especial por diagnóstico oncológico y se dictan otras disposiciones.



LEY PROTECCION INTEGRAL DE VIOLENCIA DIGITAL

por medio de la cual se adoptan medidas de sensibilización, prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital y se dictan otras disposiciones – ley de protección integral de violencia de género digital

JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



LEY HUELLAS VIVAS

POR MEDIO DE LA CUAL SE INCLUYE LA ATENCIÓN A ANIMALES (DOMÉSTICOS, AMANSADOS, SILVESTRES VERTEBRADOS O EXÓTICOS VERTEBRADOS) QUE RESULTEN VÍCTIMAS DE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

PONENCIAS EN LA LEGISLATURA



Proyecto de Ley No. 149 de 2025 Cámara

“Por medio de la cual se fomenta el acceso a nuevas tecnologías para el diagnóstico oportuno y tratamiento oncológico, a fin de garantizar los derechos de las personas con sospecha y diagnóstico de cáncer como sujetos de especial protección constitucional; se establecen criterios basados en la buenas prácticas regulatorias y se dictan otras disposiciones”.



Proyecto de Ley No. 125 de 2025 Cámara

“Por medio de la cual se promueve y regula la bioconstrucción, la construcción sostenible, y la arquitectura y vivienda tradicional, se adoptan medidas para reducir los Residuos de Construcción y Demolición -RCD- en el sector de la construcción y se dictan otras disposiciones”.



Proyecto de Ley No. 225 de 2025 Cámara

“Por medio de la cual se adiciona un artículo a la Ley 909 de 2004, con el fin de fortalecer la protección del fuero de maternidad de las trabajadoras de libre nombramiento y remoción en corporaciones públicas de elección popular”.



Proyecto de Ley No. 396 de 2025 Cámara

“Por medio de la cual se crea la licencia especial por diagnóstico oncológico y se dictan otras disposiciones”.



Proyecto de Ley No. 022 de 2025 Cámara – 341 de 2024 Senado

“Por medio de la cual se establece el procedimiento, mecanismo, instancias y elementos para la definición, monitoreo y ajuste de la Unidad de Pago por Capitación UPC y presupuestos máximos, del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”.



Proyecto de Ley No. 179 de 2024 Cámara

Por medio del cual se expide el Estatuto de la Igualdad para la Garantía de los Derechos de las niñas y las mujeres en toda su diversidad y se dictan otras disposiciones

PONENCIAS EN LA LEGISLATURA



Proyecto de Ley No. 602 de 2025 Cámara

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE LA LABOR DE LAS MADRES Y PADRES CUIDADORES DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD SEVERA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES



Proyecto de Ley No. 249 de 2025 Cámara

Por medio de la cual se establecen lineamientos para la promoción y garantía de entornos seguros y protectores para mujeres, niñas, niños y adolescentes, y se dictan otras disposiciones.



Proyecto de Ley No. 641 de 2025 Cámara

POR LA CUAL SE ESTABLECE UN MARCO NORMATIVO PARA LA REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO QUE DESARROLLAN LOS INTEGRANTES DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA PENITENCIARIA Y CARCELARIA NACIONAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES



Proyecto de Ley No. 165 de 2025 Cámara

Por medio de la cual se garantiza la vacunación gratuita y obligatoria contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) para todas las mujeres en Colombia y se dictan otras disposiciones



Proyecto de Ley No. 484 de 2025 Cámara

Por medio del cual se ajusta el calendario electoral de los organismos de acción comunal y se modifican los artículos 35 y 36 de la Ley 2166 de 2021



Proyecto de Ley No. 293 de 2025 Cámara

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL TRANSPORTE ASISTENCIAL AVANZADO DE PACIENTES, DE ACUERDO CON LOS ESTANDARES INTERNACIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

DEBATES DE CONTROL POLÍTICO



PROPOSICIÓN	TEMA	CITADOS
NÚMERO 01	MANEJO DEL SENA	Director del SENA-Dr. Jorge Eduardo Londoño Ulloa
NÚMERO 11	IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL MINISTERIO	Ministra de Vivienda Ciudad y Territorio
NÚMERO 19	MANEJO DEL ICBF	Debate de control político al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE



La Comisión Séptima Constitucional, está compuesta por diecinueve (19) Honorables Representantes y dos (2) miembros adicionales para los cuatrienios legislativos 2022 - 2026 y 2026 - 2030 correspondientes a las curules de paz conforme a la Ley 2267 de 2022, esta conocerá de temas relacionados con:

1. Estatuto del servidor público y trabajador particular.
 2. Régimen salarial y prestacional del servidor público.
 3. Organizaciones sindicales; sociedades de auxilio mutuo.
 4. Seguridad social.
 5. Cajas de previsión social.
 6. Fondos de prestaciones.
 7. Carrera administrativa.
 8. Servicio civil.
 9. Recreación, deportes, salud, organizaciones comunitarias.
 10. Vivienda.
 11. Economía solidaria y; asuntos de la mujer y de la familia.
- Durante la Legislatura 2023-2024 Presidenta de la Comisión Séptima Constitucional Permanente.

Comisión Legal Comisión de Investigación y Acusación



La Comisión Legal de Investigación y Acusaciones, está Conformada por dieciséis (16) miembros, elegidos por sistema del cuociente electoral.

Por otro lado y por mandato Constitucional, el Art. 178 (C.P.), y Ley 5ª de 1992, Art. 329 y S.S., le corresponde conocer a esta Célula Congresual, sobre las denuncias penales o quejas disciplinarias contra altos dignatarios del Estado así:

1. Presidente de la República o quien haga sus veces.
2. Fiscal General de la Nación.
3. Magistrados de la Corte Constitucional.
4. Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.
5. Magistrados del Consejo de Estado.
6. Magistrados del Consejo Superior de la Judicatura.

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA



Descripción sobre la relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que son trasladadas)

250

**DERECHOS DE PETICIÓN
O PQRS RECIBIDOS**

250

**DERECHOS DE PETICIÓN
O PQRS CONTESTADOS**

100

**DERECHOS DE PETICIÓN
O PQRS TRASLADADOS
POR COMPETENCIA**

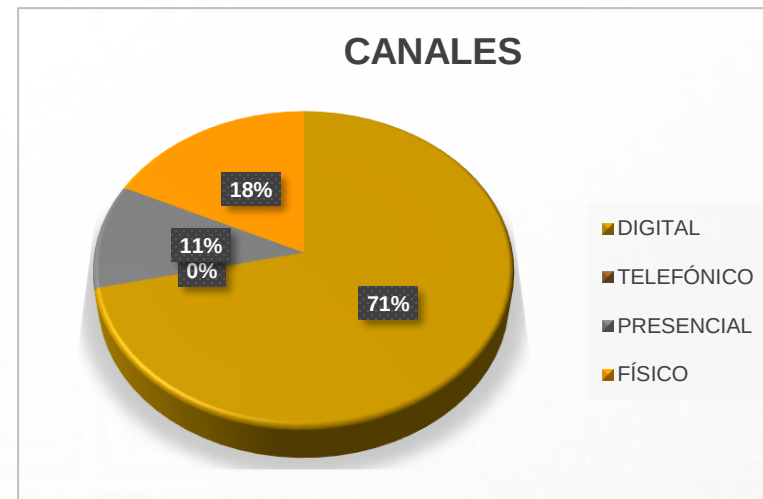
ATENCIÓN CIUDADANA

En concordancia con la ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, se recibió a través de los diferentes canales de comunicación peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias formuladas por ciudadanos, entidades y otras dependencias de este cuerpo colegiado, de los que oportunamente se brindó respuesta de acuerdo a las facultades constitucionales y legales derivadas de la labor legislativa, en lo concerniente a este periodo legislativo.

MEDIOS DE RECEPCIÓN

TABLA I

CANAL DE RECEPCIÓN	RECIBIDOS
DIGITAL	63
TELEFÓNICO	0
PRESENCIAL	0
FÍSICO	0
TOTAL	63



Procedimiento

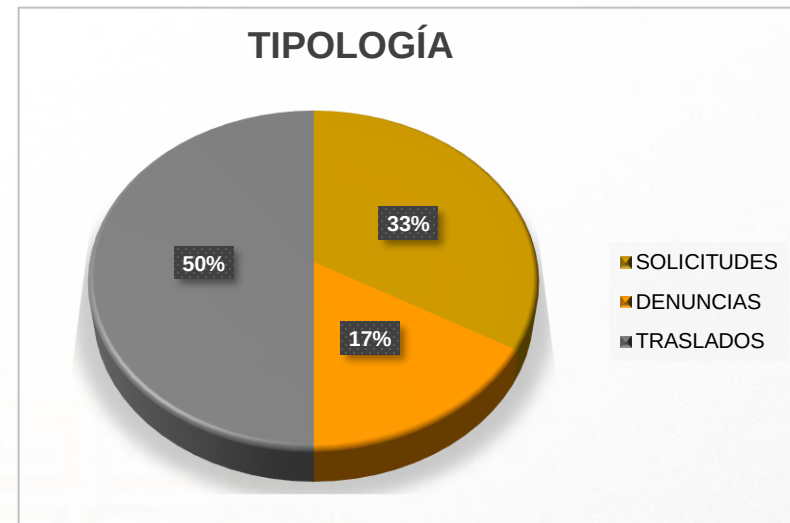
Marcar grafico Click en – CANALES – ir a – Diseño de gráfico – Click en Modificar Datos – Sub-Menú Modificar Datos – Sale ventana de Excel solo colocar los valores Colocar los mismos valores manualmente en la “TABLA 1”

Descripción sobre la relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que son trasladadas)

DESCRIPCIÓN DE LAS PQRSD

TABLA 2

TIPO DE PQR	RECIBIDOS
SOLICITUD DE INFORMACIÓN	63
DENUNCIAS	0
TRASLADOS POR COMPETENCIA	30
TOTAL	63



Procedimiento

Marcar gráfico Click en – TIPOLOGÍA – ir a – Diseño de gráfico – Click en Modificar Datos –

Sub-Menú Modificar Datos – Sale ventana de Excel solo colocar los valores

Colocar los mismos valores manualmente en la “TABLA 2”

GRACIAS

**MARÍA EUGENIA
LOPERA**

H. REPRESENTANTE A LA CÁMARA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

TENER EN CUENTA:

Difusión del informe por medios digitales.

Las Unidades de Trabajo Legislativo, facilitarán la rendición de cuentas de manera proactiva, entendida como ventana de oportunidad con responsabilidad a través del uso de redes sociales, como principal herramienta para difundir de acuerdo con el comportamiento de las audiencias y sus tendencias de interacción, los informes de rendición de cuentas, en formatos amigables, en lenguaje claro y comprensible (Resolución 1116 de 2020 de Cámara de Representantes).

Se sugiere el uso de canales alternativos de difusión, tales como: envío de mensajes de texto abreviados, que sinteticen la labor legislativa realizada y/o canales de la app WhatsApp, como fuente de información de cara a la ciudadanía, para amplificar las audiencias y realizar métricas de los contenidos del informe. En este sentido, se deberá pensar en la usabilidad de la información consignada, publicando contenidos en datos abiertos que permitan a los interesados, procesar la información y llevar a cabo su propia evaluación frente a los resultados de la actividad congresual.

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUI VIVE LA DEMOCRACIA	CÁMARA DE REPRESENTANTES SECRETARIA GENERAL	
	FORMATO INFORME DE GESTIÓN	Código: 2-LYC-SG-Ft-2
		Versión: 1 Número de dispositivas
		Vigente desde 28/05/2026